

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 74

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Edmundo Román Rodríguez, de 37 años, casado, natural de Valdecañas de Cerrato y vecino de Antigüedad, ambos de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 23 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil,
1930 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 75

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castil de Vela, comunica a este Gobierno Civil, que se le ha presentado el vecino de dicha localidad, Claudio Baraja Herrero, manifestándole que estando apacentando ganado vacuno en el prado del caserío denominado Villalínvierno, se unieron a dicho ganado dos reses vacunas bravas que venían abandonadas, ignorando su procedencia, albergándolas en los corrales de mencionado caserío.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a los efectos de lo estatuido en el vigente Reglamento dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 26 de Junio de 1954.

El Gobernador Civil,
1922 *Jesús López Cancio*

Diputación Provincial de Palencia

La Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial, a propuesta de los respectivos Jefes de Servicios (Medicina y Cirugía) del Hospital Provincial de «SAN TELMO», acordó suspen-

der las consultas a partir del día 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre próximo, a excepción de los casos de verdadera urgencia, que serán atendidos en la misma forma que se ha venido haciendo en años anteriores.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia.

Palencia 28 de Junio de 1954.—
El Presidente, *B. Benito*.

Distrito Minero de Palencia

ANUNCIO

Esta Jefatura ha acordado que por haber sido presentado dentro del plazo reglamentario, el reintegro para la expedición del título de propiedad y papel de pagos al Estado, correspondiente a la concesión de explotación «Estrella», número 2.828, de la provincia de Palencia, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para régimen de la Minería.

Palencia 25 de Junio de 1954.—
El Ingeriero Jefe interino, *Gervasio Adriano García-Lomas*.
1924

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hace saber: Que por el Letrado don Justiniano Casas Barro, en nombre de don Iluminado Gutiérrez Cebrián y don Silvano Herrero Tejedor, funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelen-

tísimo Ayuntamiento de Palencia, de fecha 26 de Mayo de 1954, desestimatorio del recurso de reposición, interpuesto contra acuerdo de 24 de Febrero del mismo año, que les denegó les fuese reconocido el derecho y consideración que por su función les corresponde.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 18 de Junio de 1954.—
El Presidente, *Antonio Manuel del Fraile Calvo*.—El Secretario (ilegible).
1905

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile, Presidente del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hace saber: Que por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de «León Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, de 19 de Febrero de 1954, desestimatoria de la reclamación interpuesta por la Compañía Mercantil, «León Industrial, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, que le exigía la efectividad de determinada liquidación girada a su cargo por los Derechos y Tasas Municipales que gravan los postes, palomillas, cables, etc., que vuelan sobre la vía pública en aquel término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, *Antonio Manuel del Fraile*.—El Secretario (ilegible).
1906

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hace saber: Que por don Rufino Blanco Meléndez, vecino de Palencia, carretera de Valladolid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, con fecha 28 de Mayo del presente año, por impuesto de plus valía, como consecuencia de haber donado el recurrente y su esposa a sus hijos una finca rústica sita en el lugar de su domicilio, en la que hay construída una caseta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, *Antonio Manuel del Fraile*.—El Secretario (ilegible).
1907

Administración de Justicia

Baltanás

EDICTO

Don José Antonio González y Fernández Escalada, Juez de Instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 23 del año 1954, por delito de hurto de los efectos siguientes: 430 metros de hilo de cobre, de la pertenencia de don Eduardo Paredes Ortega, ocurrido en la noche del 15 al 16 de Junio de 1954, en Soto de Cerrato, en el lugar denominado «Laredo», en finca de dicho señor distante como 500 metros de citado pueblo.

Lo que se anuncia por este medio, interesando de todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los delincuentes y de aludidos objetos, poniéndoles a la disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren estos últimos, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baltanás a 21 de Junio de 1954.—José Antonio González.—El Secretario, José María Vigil Cobián. 1901

Barruelo de Santullán

Don Carmelo Villaizán Pardo, Juez de Paz de Barruelo de Santullán.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, entre partes, de una como denunciante, Senoina Diez Diez, mayor de edad, casada y vecina de esta villa, y de la otra como denunciado Ricardo Ereña Fresno, también mayor de edad, casado, minero, natural de Astillero (Santander), y residente últimamente en esta villa, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En Barruelo de Santullán a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, vistos por el Sr. Juez de Paz D. Carmelo Villaizán Pardo, los presentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciante Senoina Diez Diez, y como denunciado Ricardo Ereña Fresno, cuyas circunstancias ya constan, por la supuesta falta de hurto.

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Ereña Fresno, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el Depósito municipal de esta villa, a que indemnice a la denunciante en la cantidad de cincuenta y ocho pesetas, valor de los objetos sustraídos, según informe pericial, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carmelo Villaizán (rubricado).

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en el día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Fernández (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Ereña Fresno, por su ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, en Barruelo de Santullán a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Paz, Carmelo Villaizán Pardo.—El Secretario, Ramón Fernández. 1918

Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la noche del 19 al 20 del actual, de la propiedad de Aquilia Borge Gutiérrez, vecina de Galleguillos de Campos, poniéndolo, caso de ser habidos, a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 32 del año actual, por delito de robo.

Semovientes y efectos sustraídos

Un macho de unas 8 cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, de 20 años, con rozadura en el lado izquierdo del vientre, herrado de las cuatro extremidades, llevando cabezada de material en mal uso.

Un pollino pelo cardino blanco, pequeño, sin herrar ni esquilarse, de 14 años, topín, llevando cabezada con un trozo de cadena.

Un sillín, un collarín, una barriguera y una retranca.

Dado en Sahagún a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible) 1900

Capitanía General de la VII Región Militar

Juzgado Especial de E. y O. A. Requisitoria

Alonso Somavilla, Saturnino, hijo de Leopoldo y María, natural de Villanueva de la Nía (Santander), de estado casado, profesión panadero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, el cual usa también los nombres de Justiniano Fernández y Antonio Fernández Alonso, habiendo sido detenido varias veces por estafa, indocumentado y escándalo.

Comparecerá en el término de quince días ante don Jesús Rodríguez Gallos, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Especial de E. y O. A., de Valladolid y de la causa nú-

mero 35 de 1954, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel Provincial de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid 22 de Junio de 1954.—El Secretario, Vicente Marqués Díaz. 1919

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Padrones de exacciones municipales del ejercicio de 1954

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 16 de Junio corriente, el padrón de los derechos y tasas sobre anuncios en la vía pública, correspondiente al presente año de 1954, queda el mismo de manifiesto al público en el Negociato de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, que se empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y personas legítimamente interesadas e interponerse por las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que una vez transcurrido el citado plazo no se admitirá ninguna, y las cuotas quedarán firmes y consentidas por los respectivos contribuyentes.

Palencia 25 de Junio de 1954.—El Alcalde interino, Rodolfo Pérez Guzmán. 1932

Cevico de la Torre

Nuevas imposiciones y ordenanzas fiscales para 1954

EDICTO

En cumplimiento del artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Ordenanza de entrada de carruajes en edificios particulares, aprobada por este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Cevico de la Torre 24 de Junio de 1954.—El Alcalde, Félix Rodríguez. 1914

Junta vecinal de Estalaya

Anuncio de subasta

Después de pasados los veinte días hábiles desde esta fecha, tendrá lugar el día 27 de Julio,

hora de las dos de la tarde, la celebración de la subasta de robles, pertenecientes al monte «La Dehesa», núm. 57, de la pertenencia de este pueblo, con un volumen de 115'590 metros cúbicos de madera y 1.644 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas precio base, y 45.000 el precio índice.

La subasta se celebrará en pliego cerrado, pudiendo tomar parte en la misma los poseedores de los certificados A, B y C, teniendo preferencia en caso de empate el C.

Haciendo constar, que tanto este anuncio como los demás publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre la misma, serán por cuenta del rematante, como igualmente serán los demás gastos que por efectos de la misma se han designado.

Estalaya 26 de Junio de 1954.—El Presidente, Pedro Villanueva. 1929

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

NUEVAS IMPOSICIONES Y ORDENANZAS FISCALES PARA 1954

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Torres de los Molinos. 1933

Calzada de los Molinos. 1934

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villalafuente.

Anuncios particulares

Deseamos comprar terrenos o establecer consorcios con los Ayuntamientos o particulares, para repoblaciones de chopo, aportando nosotros todos los gastos de plantación y conservación.—Dirigirse a Tableros de Fibras, S. A. (TAFISA).—Apartado 197.—Telf. 4519.—Valladolid.

Imprenta Provincial.—PALENCIA